DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA
MC-TLM-CALG-014-2026

OBJETO: "CONTRATAR OBRAS MANTENIMIENTO DE BATERIAS SANITARIAS Y AMBIENTES DE FORMACION DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL ESPINAL – REGIONAL TOLIMA VIGENCIA 2026"

Siendo las 08:00 horas del día 11 del mes de Mayo de 2026, se reunió el Comité de verificación y evaluación designado para cada componente, para llevar a cabo el correspondiente análisis y revisión de la oferta presentada en el proceso de Mínima cuantía No **MC-TLM-CALG-014-2026**, al cual se presentaron tres (3) proponentes:

No	Nombre del Proponente	NIT/C.C.	Representante Legal	CC R.L.	Valor Oferta
1	SOLUCIONES PRACTICAS CIVILES SAS	901400169-0	MARIA DEL PILAR OZUNA MORA	38.262.232	$ 138.766.461,06
2	HEISON ALEJANDRO MONTAÑA MONTOYA	14135900-5	HEISON ALEJANDRO MONTAÑA MONTOYA	14.135.900	$ 155.749.952,00
3	JUAN CARLOS CICEROS RIVERA	93388090-7	JUAN CARLOS CICEROS RIVERA	93.388.090	$ 157.939.657,00

EVALUACIÓN DEL PRIMER PROPONENTE

De esta manera, se procede a verificar los requisitos habilitantes de acuerdo con el estudio previo, al proponente **SOLUCIONES PRACTICAS CIVILES SAS** identificado con **NIT** 901400169-0representado legalmente por **MARIA DEL PILAR OZUNA MORA,** identificada con cédula de ciudadanía número **38.262.232**, quien presentó la oferta de menor valor: **$138.766.461,06**

5.2.2 DE CARÁCTER TÉCNICO

EXPERIENCIA MÍNIMA

REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA /OBSERVACIONES
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: El proponente deberá acreditar experiencia en mínimo un (1) contrato terminado y/o liquidado y máximo todos los contratos que así disponga terminados y/o liquidados, cuyo objeto sea similar o igual al objeto del presente proceso de selección, celebrado con entidades públicas o privadas, cuyo valor en suma sea	**CUMPLE**		CONTRATO DE OBRA N°. 051-CENACBARR-2024 CELEBRADO CON EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA CUYO OBJETO ES: EL MANTENIMIENTO (CORRECTIVO Y PREVENTIVO) Y ADECUACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA POR VALOR DE $ 384.549.036,51

igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso de selección, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes al momento de terminación de aquellos contratos.			CONTRATO CON EL MINISTERIO DE DEFENSA - DIRECCION GENERAL MARITIMA GRUPO INTENDENCIA REGIONAL CARIBE CUYO OJBETO ES EL MANTENIMIENTO Y ADECUACION A TODO COSTO DE LA IFRAESTRUCTURA DE LAS ESTACIONES DE CONTROL DE TRÁFICO MARITIMO Y FLUVIAL DE LA DIMAR UBICADOS EN SANTA MARTA Y BARRANQUILLA POR VALOR DE $785.298.567.98
El proponente deberá diligenciar el FORMULARIO "ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE", que hacen parte de La Invitación Publica, a fin de reportar las condiciones de experiencia.		**NO CUMPLE**	NO ADJUNTA FORMATO No. 11
PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO: El proponente deberá certificar y acreditar que cuenta con la disponibilidad del siguiente personal, el cual será exigido una vez se suscriba el contrato, previo a la ejecución del mismo. **Un (1) Director de obra,** profesional en ingeniería civil o arquitectura 30% dedicación. **Experiencia General** Mayor o igual a cinco (05) años de experiencia profesional, contados a partir de la expedición de la matricula profesional. **Experiencia especifica** Por lo menos dos (02) años en contratos cuyo objeto y/o alcance sea el mantenimiento y/o construcción de edificaciones institucionales y su actividad sea de Director de obra y/o Director de mantenimiento. La experiencia especifica debe ser acreditada mediante certificaciones, sin traslapo. **Un (1) Residente, Profesional en ingeniería civil o arquitectura**. 100% de dedicación. **Experiencia General** Mayor o igual a dos (02) años de experiencia profesional, contados a partir de la expedición de la matricula profesional. **Experiencia especifica** Por lo menos un (01) año en contratos cuyo		**NO CUMPLE**	Adjunta documento donde "acredita y certifica" la disponibilidad de personal, Dicho documento se configura como una declaración de intención o promesa futura. Este documento no demuestra quiénes son las personas, ni demuestra que esas personas cumplan con los años de experiencia, la idoneidad o los títulos exigidos por el proceso. Para "**acreditar"** la experiencia tal como lo exige el estudio previo del proceso de contratación, el proponente tiene que **demostrar con pruebas documentales** que las personas específicas propuestas cumplen con los requisitos mínimos de calidad (estudios y experiencia) exigidos en la invitación o pliego de condiciones. Para acreditar al personal generalmente se requiere presentar: • Las hojas de vida de los profesionales propuestos. • Los diplomas o actas de grado. • Las tarjetas profesionales (si aplica). • Las **certificaciones laborales** de esos profesionales (emitidas por sus antiguos empleadores) que detallen su tiempo de servicio y funciones para demostrar que tienen la experiencia exigida

objeto y/o alcance sea mantenimiento y/o construcción de edificaciones institucionales. La experiencia especifica debe ser acreditada mediante certificaciones, sin traslapo. **Un (1) Profesional y/o especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo.** 50% Dedicación. **Experiencia General** Mayor o igual a dos (02) años de experiencia profesional, contados a partir de la matricula y/o licencia profesional. Acreditar formación académica con curso avanzado de coordinador de trabajo en alturas, para verificar las actividades específicas. **Experiencia Especifica** Por lo menos una (1) certificación en contratos cuyo objeto y/o alcance sea mantenimiento y/o construcción de edificaciones institucionales.			
CARTA CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS	**CUMPLE**		SUMINISTRA DOCUMENTO DONDE CERTIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS

5.4.1 Oferta económica

VERIFICACIÓN OFERTA ECONÓMICA: Teniendo en cuenta la revisión y análisis de la oferta económica presentada, se evidencia que el valor total de la propuesta está por valor de **CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO CON 06/100 PESOS M/CTE ($138.766.461,06).**

REVISIÓN DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS:

Teniendo en cuenta lo establecido por Colombia compra eficiente en la GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN la entidad estatal debe requerir al oferente para justificar por escrito y en detalle el valor de las ofertas presentadas, por ende se requiere al oferente SOLUCIONES PRACTICAS CIVILES SAS. Así:

- ✓ **CUADRO DE PROYECCIÓN DE COSTOS DE LA OFERTA ECONÓMICA ASOCIADOS AL ITEM No.15** (reflejar los costos directos e indirectos) sustentación de la oferta como "PRECIO PRESUNTAMENTE ARTIFICIAL" que incluya la desagregación del precio del item

$$Oferta = Costo\ del\ bien, servicio\ u\ obra\ (insumos, equipos, personal) + gastos\ generales + imprevistos + utilida$$

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_artificialmente_bajas.pdf

La anterior justificación, la debe hacer mediante una MATRIZ DE COSTOS (anteriormente mencionada) y SOPORTES (Facturas o contratos o acta de liquidación o fotos, etc.) donde se demuestre que existe un equilibrio económico, (No afectación del patrimonio de la firma) en caso de ser adjudicado, evidenciando que mediante esta oferta le esté generando utilidad o en su defecto un punto de equilibrio entre los ingresos proyectados en el valor de la oferta y los costos y gastos necesarios incurridos en la ejecución del mismo, si se llegara adjudicar.

Así mismo, debe MANIFESTAR POR ESCRITO que mediante este valor ofertado:

1. No pone en riesgo el proceso de selección.
2. No pone en riesgo el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
3. Cumplirá con las especificaciones técnicas.

En consecuencia, se requiere que el proponente antes citado en cumplimiento al Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, modificado por el Decreto 1510 del 17 de julio de 2013, artículo 28 que señala:

(…) Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 15 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe

requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

Por lo anterior, se requiere allegue la justificación correspondiente al valor ofertado para el ítem

Se hace necesario requerir al proponente **SOLUCIONES PRÁCTICAS CIVILES SAS** identificado con **NIT**. **901400169-0** representado legalmente por **MARIA DEL PILAR OZUNA MORA** identificado con cédula de ciudadanía número **38.262.232**, para que, en el término del traslado de este informe de evaluación, explique a la entidad las razones económicas del valor ofrecido en su propuesta económica, al encontrarse un **20,70%** por debajo del presupuesto a valores unitarios establecidos.

CONCLUSIÓN

Una vez verificados los documentos que soportan los requisitos habilitantes, al proponente **SOLUCIONES PRÁCTICAS CIVILES SAS** identificado con **NIT**. **901400169-0** representado legalmente por **MARIA DEL PILAR OZUNA MORA** identificado con cédula de ciudadanía número **38.262.232,** quien presentó la oferta de menor valor: **$ 138.766.461,06**, **NO CUMPLE** con los requisitos, de acuerdo con lo establecido en el detalle de la evaluación, respecto a la acreditación del personal mínimo ofrecido, formato No. 11 y el valor de los precios artificialmente bajos.

EVALUACIÓN DEL SEGUNDO PROPONENTE

De esta manera, se procede a verificar los requisitos habilitantes de acuerdo con el estudio previo, al proponente **HEISON ALEJANDRO MONTAÑA MONTOYA** identificado con cédula de ciudadanía número **14.135.900**, quien presentó la oferta de segundo menor valor: **$ 155.749.952**

5.2.2 DE CARÁCTER TÉCNICO

EXPERIENCIA MÍNIMA

REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA /OBSERVACIONES
EPERIENCIA DEL PROPONENTE: El proponente deberá acreditar experiencia en mínimo un (1) contrato terminado y/o liquidado y máximo todos los contratos que así disponga terminados y/o liquidados, cuyo objeto sea similar o igual al objeto del presente proceso de selección, celebrado con entidades públicas o privadas, cuyo valor en suma sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso de selección, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes al momento de terminación de aquellos contratos.	**CUMPLE**		• CONTRATO 141 DE 2021 CON LA ALCALDIA DE SANTA ISABEL - TOLIMA CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA CONSTRUCCION, ADECUACION Y REMODELACION DE UNIDADES SANITARIAS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SAN RAFAEL, SEDE PRINCIPAL – SECCIÓN PREESCOLAR Y PRIMARIA, SEDE PRINCIPAL – SECCIÓN SECUNDARIA, SEDE COLON Y LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SANTA ISABEL SEDE SANTA TERESITA DEL NIÑO JESUS DEL MUNICIPIO DE SANTA POR VALOR DE $98.214.013,63 • CONTRATO 1214 DE 2021 CUYO OBJETO FUE EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE BLOQUES EN EL CENTRO REGIONAL CHAPARRAL DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA POR VALOR DE $68,266,854 • CONTRATO No. 100 DE 2019 CUYO OBJETO FUE CONTRATAR LA CONSTRUCCION DE UNA BATERIA SANITARIA PARA LA ESCUELA JUAN CARLOS BARRAGAN TRONCOS SEDE SANTA RITA DEL MUNICIPIO DE ANZOATEGUI POR VALOR DE $23.142.097.28
El proponente deberá diligenciar el FORMULARIO "ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE", que hacen parte de La Invitación Publica, a fin de reportar las condiciones de experiencia.	**CUMPLE**		**ADJUNTA FORMATO No. 11**
PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO: El proponente deberá certificar y acreditar que cuenta con la disponibilidad del siguiente personal, el cual será exigido una vez se suscriba el contrato, previo a la ejecución del mismo. **Un (1) Director de obra,** profesional en ingeniería civil o arquitectura 30% dedicación. **Experiencia General** Mayor o igual a cinco (05) años de experiencia profesional, contados a partir de la expedición de la matricula profesional. **Experiencia especifica** Por lo menos dos (02) años en contratos cuyo objeto y/o alcance sea el		**NO CUMPLE**	Adjunta carta de compromiso de disponibilidad de personal. Dicho documento se configura como una declaración de intención o promesa futura. Este documento no demuestra quiénes son las personas, ni demuestra que esas personas cumplan con los años de experiencia, la idoneidad o los títulos exigidos por el proceso. Para "**acreditar"** la experiencia tal como lo exige el estudio previo del proceso de contratación, el proponente tiene que **demostrar con pruebas**

mantenimiento y/o construcción de edificaciones institucionales y su actividad sea de Director de obra y/o Director de mantenimiento. La experiencia especifica debe ser acreditada mediante certificaciones, sin traslapo. **Un (1) Residente, Profesional en ingeniería civil o arquitectura**. 100% de dedicación. **Experiencia General** Mayor o igual a dos (02) años de experiencia profesional, contados a partir de la expedición de la matricula profesional. **Experiencia especifica** Por lo menos un (01) año en contratos cuyo objeto y/o alcance sea mantenimiento y/o construcción de edificaciones institucionales. La experiencia especifica debe ser acreditada mediante certificaciones, sin traslapo. **Un (1) Profesional y/o especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo.** 50% Dedicación. **Experiencia General** Mayor o igual a dos (02) años de experiencia profesional, contados a partir de la matricula y/o licencia profesional. Acreditar formación académica con curso avanzado de coordinador de trabajo en alturas, para verificar las actividades específicas. **Experiencia Especifica** Por lo menos una (1) certificación en contratos cuyo objeto y/o alcance sea mantenimiento y/o construcción de edificaciones institucionales. **CARTA CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS**	**CUMPLE**		**documentales** que las personas específicas propuestas cumplen con los requisitos mínimos de calidad (estudios y experiencia) exigidos en la invitación o pliego de condiciones. Para acreditar al personal generalmente se requiere presentar: • Las hojas de vida de los profesionales propuestos. • Los diplomas o actas de grado. • Las tarjetas profesionales (si aplica). • Las **certificaciones laborales** de esos profesionales (emitidas por sus antiguos empleadores) que detallen su tiempo de servicio y funciones para demostrar que tienen la experiencia exigida **ADJUNTA DOCUMENTO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS**

VERIFICACIÓN OFERTA ECONÓMICA: Teniendo en cuenta la revisión y análisis de la oferta económica presentada, se evidencia que el valor total de la propuesta está por valor de **CINCO CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($155.749.952)**

CONCLUSIÓN

Una vez verificados los documentos que soportan los requisitos habilitantes, **HEISON ALEJANDRO MONTAÑA MONTOYA** identificado con cédula de ciudadanía número **14.135.900**, quien presentó la oferta de segundo menor valor: **$ 155.749.952, NO CUMPLE** con los requisitos de personal mínimo requerido

EVALUACIÓN DEL TERCER PROPONENTE

De esta manera, se procede a verificar los requisitos habilitantes de acuerdo con el estudio previo, al proponente **JUAN CARLOS CICEROS RIVERA,** identificado con cédula de ciudadanía número 93.388.090 con una oferta por valor de **$ 157.939.657,00**

5.2.2 DE CARÁCTER TÉCNICO

EXPERIENCIA MÍNIMA

REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA /OBSERVACIONES
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: El proponente deberá acreditar experiencia en mínimo un (1) contrato terminado y/o liquidado y máximo todos los contratos que así disponga terminados y/o liquidados, cuyo objeto sea similar o igual al objeto del presente proceso de selección, celebrado con entidades públicas o privadas, cuyo valor en suma sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso de selección, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes al momento de terminación de aquellos contratos.	**NO CUMPLE**		PRESENTA ACEPTACION DE OFERTA DE CONTRATO 1124 DE 2014 CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA ADECUACION DE LOS BAÑOS Y LA CAFETERIA DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO MULTISECTORIAL DEL SENA REGIONAL TOLIMA POR VALOR DE $32.447.410 Y PRESENTA ACEPTACIÓN DE OFERTA Y ADICIONES DE CONTRATO 1147 DE 2019 CON EL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA SUSCRITO CON EL CONSORCIO CYC POR VALOR 81.997.997,16. NO PRESENTA DOCUMENTO CONSORCIAL PARA VALIDAR SU CALIDAD DE CONSORCIADO Y EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL MISMO SI ES EL CASO
El proponente deberá diligenciar el FORMULARIO "ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE", que hacen parte de La Invitación Publica, a fin de reportar las condiciones de experiencia.		**NO CUMPLE**	NO ADJUNTA FORMATO No. 11
PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO: El proponente deberá certificar y acreditar que cuenta con la disponibilidad del siguiente personal, el cual será exigido una vez se suscriba el contrato, previo a la ejecución del mismo. **Un (1) Director de obra,** profesional en ingeniería civil o arquitectura 30% dedicación.	**CUMPLE**		

Experiencia General Mayor o igual a cinco (05) años de experiencia profesional, contados a partir de la expedición de la matricula profesional. **Experiencia especifica** Por lo menos dos (02) años en contratos cuyo objeto y/o alcance sea el mantenimiento y/o construcción de edificaciones institucionales y su actividad sea de Director de obra y/o Director de mantenimiento. La experiencia especifica debe ser acreditada mediante certificaciones, sin traslapo. **Un (1) Residente, Profesional en ingeniería civil o arquitectura**. 100% de dedicación. **Experiencia General** Mayor o igual a dos (02) años de experiencia profesional, contados a partir de la expedición de la matricula profesional. **Experiencia especifica** Por lo menos un (01) año en contratos cuyo objeto y/o alcance sea mantenimiento y/o construcción de edificaciones institucionales. La experiencia especifica debe ser acreditada mediante certificaciones, sin traslapo. **Un (1) Profesional y/o especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo.** 50% Dedicación. **Experiencia General** Mayor o igual a dos (02) años de experiencia profesional, contados a partir de la matricula y/o licencia profesional. Acreditar formación académica con curso avanzado de coordinador de trabajo en alturas, para verificar las actividades específicas. **Experiencia Especifica** Por lo menos una (1) certificación en contratos cuyo objeto y/o alcance sea mantenimiento y/o construcción de edificaciones institucionales. **FORMATO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	**CUMPLE** **CUMPLE** **CUMPLE**		ADJUNTA DOCUMENTO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

VERIFICACIÓN OFERTA ECONÓMICA: Teniendo en cuenta la revisión y análisis de la oferta económica presentada, se evidencia que el valor total de la propuesta está por valor de **CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 157.939.657,00).**

CONCLUSIÓN

Una vez verificados los documentos que soportan los requisitos habilitantes **JUAN CARLOS CICEROS RIVERA,** identificado con cédula de ciudadanía número 93.388.090 con una

oferta por valor de **$ 157.939.657,00, NO CUMPLE** con los requisitos, de acuerdo con lo establecido en el detalle de la evaluación; ya que no adjunta documento consorcial para acreditar experiencia y no adjunta Formato No. 11 de experiencia

Dado lo anterior y en virtud de que los requisitos constituyen factores subsanables a la luz del parágrafo 1 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007 el cual establece:

> *"PARÁGRAFO 1o. <Parágrafo modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018. El nuevo texto es el siguiente:> La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado. Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso".*

Por tal razón, procede la entidad a dar traslado del presente informe de evaluación al proponente, con el fin que, dentro del término establecido en el cronograma del proceso, allegue subsanaciones, aclaraciones y/o observaciones al mismo. ***(Ver anexo de evaluación jurídica)***

Para constancia de firma en el Espinal – Tolima a los once (11) días del mes de mayo de 2026; es de aclarar que cada integrante responderá únicamente por lo evaluado desde su rol.

MARLON VELASQUEZ GUTIERREZ
Coordinador Académico

MAYRA DERLY SANCHEZ CAVIEDES
Profesional Bienestar al Aprendiz

ADRIANA MAGALY CAMACHO PARRA
Ingeniera de Apoyo CALG